

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído fecha 8 de febrero de 1980, recaída en el expediente número 101/80, a instancia de don Manuel Rodríguez Matito, en representación de su hijo, don Juan Rodríguez Vallejo, contra «Muracril, S. A.», y «Colomina, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Colomina, S. A.», para el día 27 de febrero y hora de las nueve veinticinco de su mañana, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndosele que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 8 de febrero de 1980.—El Secretario de la Magistratura.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Manuel Rodríguez Matito, en representación de su hijo, don Juan Rodríguez Vallejo, contra «Muracril, Sociedad Anónima», y «Colomina, S. A.», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Colomina, Sociedad Anónima», para el día 27 de febrero, y horas de las nueve veinticinco, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 8 de febrero de 1980.—El Secretario de la Magistratura.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Manuel Rodríguez Matito, en representación de su hijo, don Juan Rodríguez Vallejo, contra «Muracril, Sociedad Anónima» y «Colomina, S. A.», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Colomina, Sociedad Anónima», para el día 27 de febrero, a las nueve veinticinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte a juicio el libro de matrícula del personal, los recibos de salarios y liquidaciones a la Seguridad Social y Mutua Laboral del tiempo de permanencia del actor en la misma,

previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 8 de febrero de 1980.—El Secretario de la Magistratura.—8.789-E.

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 11 de febrero de 1980, recaída en los expedientes números 93 al 100, ambos inclusive, del año 1980, a instancia de Salvador Romero Vera y siete compañeros más contra «Muracril, S. A.» y «Colomina, S. A.» sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Colomina, S. A.», para el día 27 de febrero y hora de las nueve y veinticinco de su mañana, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 11 de febrero de 1980.—El Secretario de la Magistratura.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovidos por Salvador Romero Vera y siete compañeros más contra «Muracril, S. A.» y «Colomina, S. A.» sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Colomina, S. A.» para el día 27 de febrero y horas de las nueve y veinticinco, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 11 de febrero de 1980.—El Secretario de la Magistratura.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovidos por Salvador Romero Vera y siete compañeros más contra «Muracril, Sociedad Anónima», y «Colomina, S. A.», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Colomina, Sociedad Anónima», para el día 27 de febrero, a las 9,25 horas comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte a juicio el Libro de Matrícula del Personal los recibos de salarios y liquidaciones a la Seguridad Social y Mutua Laboral del tiempo de permanencia del actor en la misma, previéndole

que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 11 de febrero de 1980.—El Secretario de la Magistratura.—2.790-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 531 de 1976, a instancia de «Ramón Sala Llopis, S. L.», representada por el Procurador don Francisco Berenguer Valero, contra don Francisco Hernández Pardo («Sbift Craft Española»), vecino de Almería, en Malecón, calle López Redondo, número 6, en reclamación de 33.885 pesetas de principal y suma fijada para costas; se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que luego se reseñarán, con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 28 de marzo del año en curso y hora de las diez treinta, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

4.ª Por ser segunda subasta sale con rebaja del 25 por 100.

Bienes objeto de la subasta y sus avalúos

1.ª «Almacén de planta baja en el camino de la Calera del Feo y Cuesta de las Vacas, procedente de la finca llamada «Cortijo Blanco», del término de Pechina, cuyo solar ocupa una superficie de dos mil quinientos metros, de los que hay edificados mil setenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados.»

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

2.ª «Tierra de secano en el pago del Chuche, término de Benahadux, de una hectárea noventa y seis áreas ocho centiáreas.»

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Total: 4.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de enero de 1980. El Magistro-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—1.460-C.

BARCELONA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 556 de 1979 (Sección 2.ª), promovidos por «Instituto Hipotecario Español,

Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra doña Milagros Ibarrola Garrido, en reclamación de 2.936.921 pesetas se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 15 de abril y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Vivienda existente en la primera planta en alto edificio sito en Reus, urbanización «Estela», calle Miami, sin número, cuya vivienda tiene una superficie útil de 135 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados de terraza; compuesta de cinco habitaciones, comedor-estar, cocina, baño, aseo, y dos terrazas; lindante: Al Norte, con proyección vertical del taller mecánico de la planta baja y, en una pequeña parte, con el edificio calle Benidorm, número 23; al Oeste, con finca de los sucesores de Juan Creus, Vicente Creus y Ramón Olivé; al Sur, con proyección vertical de la calle Miami; al Este, con el edificio de la calle Benidorm, número 23; por encima, con las viviendas puerta C y D de la segunda planta en alto, y por abajo, con el local comercial de la planta baja.

Inscrita en el Registro de Reus, al tomo 1.538, del Archivo, libro 495, de Reus, folio 137, finca número 24.322, inscripción segunda.

Valorada la finca en la escritura hipoteca en la suma de 3.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.458-C.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 519/77, a instancia de «Martín F. Villarán, S. A.», contra «Isor, S. A.», sobre

reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 17 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, que es de 4.366.875 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Que, por ser tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno radicante en la anteiglesia de Baracaldo, punto denominado Basarrate, con una extensión superficial de 1.115 metros y 67 decímetros cuadrados, Camino de Julio, número 28, Baracaldo, con edificación de un pabellón que ocupa una superficie de 480 metros cuadrados y lindante todos sus aires, o lados, con terreno sobrante, valorado en cinco millones ochocientos veintidós mil quinientas pesetas (5.322.500 pesetas).

Dado en Bilbao a 20 de enero de 1980.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.536-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 900/1977, a instancia de «Madera Bilbaína, Sociedad Anónima», contra don Timoteo Martín Hernansanz, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 18 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Solar sito en la carretera de Villasante, del término de Iscar, sin número de gobierno, de una superficie de 5.735 me-

tros cuadrados (provincia de Valladolid). Linda: Derecha, entrando, Máximo Manso; izquierda, finca número 4, que se adjudica a María de los Mártires Martín y Máximo Manso; fondo, fincas números 1 y 2, que se adjudican a Florentino y Ruperta Martín, y frente, con la carretera de Villaverde. Dentro de dicho solar se encuentran unas naves almacén de madera.

Valorado en 4.588.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de enero de 1980.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.535-C.

*

Don Manuel Martínez Uebres, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía 1.091/77, a instancia de «Mercantil de Crédito, S. A.», contra don Marcial Zugasti Semperena, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 20 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, que fue las que después se dirán.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Por lotes:

1.º Pisos sexto C y sexto D del bloque 70, sector Elizalde, polígono 13 de Alza, San Sebastián, con sus trasteros correspondientes, valorados en 3.800.000 pesetas, y tipo que fue de segunda subasta 2.850.000 pesetas.

2.º Porción de terreno camino Nerecán, barrio de Alza, San Sebastián, de 203 metros cuadrados, valorado en 1.425.000 pesetas, tipo que fue de segunda subasta 1.068.750 pesetas.

3.º Huerta en el casco de Alza, de 1.848 metros cuadrados, valorada en 7.392.000 pesetas, y tipo para segunda subasta 5.544.000 pesetas.

4.º Local bajo cubierta del piso quinto, bloque A de la casa Gain Alza, San Sebastián, valorada en 3.587.000 pesetas, y tipo que fue de segunda subasta el de 2.690.250 pesetas.

5.º Local planta baja cubierta del piso sexto del bloque A del edificio Aitz-Gain, Alza, San Sebastián, de 229,30 metros cuadrados, valorada en 1.605.100 pesetas, y tipo que fue de segunda subasta la de 1.203.825 pesetas.

6.º Local planta baja cubierta del piso quinto del bloque B del edificio Aitz-Gain, de 179,35 metros cuadrados, valorado en 3.587.000 pesetas, y tipo que fue de segunda subasta 2.690.250 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de febrero de 1980.—El Juez, Manuel Martínez Uebres.—El Secretario.—1.524-C.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 572 de 1978, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Fomento Belmezano, S. A.», con domicilio en Bélmez, en reclamación del importe de un préstamo hipotecario e intereses correspondientes, estando acordado sacar a pública segunda subasta para su venta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, término de veinte días y bajo los demás requisitos legales, la finca que se dirá, señalándose para la celebración de la misma el día 28 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Conde Vallellano, número 2, planta 3.ª (P. R.), bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 15.000.000 de pesetas, correspondiente al 75 por 100 del de la primera, para la finca que se describirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

Finca objeto de esta subasta

«Porción de terreno al sito Abubillo y Aguayo, término de Bélmez, con cabida de setenta y seis mil quinientos metros cuadrados. Linda: Al Norte, con el arroyo del Fresno; al Este, con la carretera de Bélmez al Entredicho; al Sur y Oeste, con finca de que se segregó.

Sobre esta finca se han construido y están pendientes de terminarse las siguientes obras:

Una piscina de treinta y tres metros por doce metros de interior y cuarenta y siete metros por veintinueve metros del exterior, que mide en el interior trescientos noventa y seis metros cuadrados, y el exterior, mil trescientos sesenta y tres metros cuadrados, provista de una estación depuradora que ocupa un edificio de diez metros por cinco metros, o sean cincuenta metros cuadrados, en una sola planta y cubierta de terraza.

Un edificio destinado a restaurante, en una sola planta, que ocupa trescientos sesenta metros cuadrados y está cubierta de bóveda.

Unas dependencias de vestuarios de veintinueve metros por cuatro metros, o sea una superficie de ciento dieciséis metros cuadrados en una planta cubierta de tejás.

Una dependencia destinada a club-residencia, que ocupa quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados, en una planta cubierta de urallita y tejá.

Otra destinada a bar y cocina, que ocupa una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, y cubierta de urallita y de una planta.

Una caseta de transformación de tres metros por tres metros, que ocupa una superficie de nueve metros cuadrados, cubierta de terraza.

Sobre dicha finca ha sido construido lo siguiente:

Sobre el solar en que se encontraba en construcción el edificio destinado a club-residencia, ampliándolo y derribando la obra que existía en construcción, se ha levantado un edificio de una sola planta, destinada a hotel, con una superficie total de ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados.

Un campo de tiro de pichón, con pista de cemento para tiradores y verja metálica fija.

Una pista de tenis, con superficie de cuatrocientos metros cuadrados, y una carretera interior y explanada de aparcamiento de vehículos, con una superficie total asfaltada de dos mil quinientos cincuenta metros cuadrados.

Una pista de tenis contigua a la existente, de cuarenta y tres metros por veintidós metros, o sean novecientos cuarenta y seis metros cuadrados.

Una piscina mixta infantil y de no nadadores, con profundidad desde veinte centímetros a un metro setenta y cinco centímetros, de forma helicoidal, que tiene una superficie al interior de novecientos cincuenta y siete metros cuadrados.

Un edificio destinado a estación depuradora, de cinco metros cincuenta centímetros por cuatro metros cincuenta centímetros, o sean veinticuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados, cubierta de terraza.

Un edificio rectangular destinado a vestuario y aseo, de diez metros por cincuenta metros, o sean quinientos metros cuadrados, con sus guardarrapas.

Una piscina cubierta, con un edificio de cincuenta metros por veintidós metros, o sea, mil cincuenta metros cuadrados, de una sola planta con cubierta metálica.

Un edificio destinado a bolera, de una sola planta con cincuenta metros por ocho metros, o sea, cuatrocientos metros cuadrados, cubierta metálica y forjados.

Una pista polideportiva de hormigón de cemento de unas dimensiones de cuarenta y tres metros por veintidós metros, que hacen novecientos cuarenta y seis metros cuadrados.

Y otra pista polideportiva de hormigón de cemento, de unas dimensiones de cuarenta y tres metros por veintidós, o sea, novecientos cuarenta y seis metros cuadrados.»

Inscrita la hipoteca al tomo 546 de Bélmez, libro 124, folio 107, finca 8.761 quintuplicado, inscripción décima del Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna.

Sirve de tipo para esta segunda subasta el indicado de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 31 de enero de 1980. El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—1.451-C.

HUERCAL-OVERA

Don José Alfonso Arolas Romero, Juez de Primera Instancia de Huércal-Overa y su partido,

Hace saber. Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, número 32/79, a instancia del Procurador don Ambrosio Enciso y Mena, en nombre y representación del Asilo de Ancianos Desamparados de Huércal-Overa, regentado por la Congregación de Hermanitas de Ancianos Desamparados (que litiga con el beneficio legal de pobreza), contra doña Carmen Ferrería López, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, actualmente en ignorado paradero; habiéndose acordado librar el presente a fin de que sirva de citación a la referida demandada doña Carmen Ferrería López para que dentro del término de nueve días, a contar de la fecha de la publicación

del presente, pueda comparecer en los autos de donde dimana este despacho, bajo la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Huércal-Overa a 16 de enero de 1980.—El Juez, José Alfonso Arolas Romero.—El Secretario.—2.654-E.

MADRID

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber; Que por auto dictado con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.158 de 1979, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad «Transportes Crespo, S. A.», con domicilio social en Madrid, considerándola en estado de insolvencia provisional, por ser el activo de la misma superior al pasivo, y disponiéndose debe continuar su actividad gestora con las limitaciones establecidas en el artículo 6.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, convocando Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril próximo y hora de las dieciséis, haciéndose saber que hasta dicho día estarán en Secretaría a disposición de los mismos o sus representantes el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, así como de los créditos que tienen derecho de abstención, la Memoria, el balance y la proposición de convenio presentada por la deudora, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para dar la publicidad debida a dicha resolución, se libra el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 31 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.471-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.062 de 1976, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra la Entidad «Agracón, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, planta tercera, a la izquierda.

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma que al final de la descripción de cada finca se dirá.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación.

7.ª La consignación del precio se verificará a los once días siguientes al de la aprobación del remate.

8.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

24. Número veinticinco.—Vivienda tipo A en planta octava (última) del edificio B-82, sito en Móstoles, calle de Arroyomolinos, s/n., restantes características son idénticas a las de la finca número 7 del inmueble. Ocupa una superficie de 70,10 metros cuadrados, distribuidos interiormente en vestíbulo, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene acceso por elementos comunes y está situada al frente saliendo del camarín del ascensor. Linda: Al Norte, Sur y Oeste, con lindes generales del edificio, y al Este, vivienda tipo C de la misma planta y descansillo y hueco de escalera. Cuota, 4,350 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe III al tomo 2.663, libro 332, folio 61, finca 29.519, inscripción segunda. Tasada pericialmente en la suma de 478.000 pesetas.

25. E-6 de la demanda cinco de la escritura de préstamos. Número 6, vivienda tipo C, en planta segunda del edificio B-82, sito en Móstoles, calle de Arroyomolinos, sin número. Ocupa una superficie de 66,65 metros cuadrados, distribuidos interiormente en vestíbulo, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene acceso por elementos comunes y está situado a la izquierda entrando al camarín del ascensor. Linda: Al Norte y Este, líneas generales del edificio; Sur, rellano de escalera y hueco del ascensor y vivienda tipo B de la misma planta, y Oeste, línea general del edificio y vivienda tipo A de la misma planta. Cuota, 4,075 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe III al tomo 2.663, libro 332, folio 4, finca 29.481, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la suma de 450.000 pesetas.

J. Siete de la demanda, diez de la escritura de préstamo, 7) número 11. Vivienda tipo B, en la planta cuarta del edificio B-82, sito en Móstoles, calle del Arroyomolinos, sin número, cuyas restantes características son idénticas a las de las fincas número 5 del inmueble. Ocupa una superficie de 66,65 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene accesos por elementos comunes y está situado a la derecha, entrando al camarín del ascensor. Linda: Al Este y Sur, líneas generales del edificio o fachada; Norte, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo E de la misma planta, y Oeste, línea general del edificio y hueco de escalera. Cuota, 4,075 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe III al tomo 2.663, libro 332, folio 19, finca 29.491, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la suma de 450.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», en el periódico de más circulación de esta capital, para fijación en el tablón de anuncios del Juzgado de igual clase de Navalcarnero y en el de este Juzgado, expido el presente, por quintuplicado ejemplar, en Madrid a 1 de febrero de 1980.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—1.561-C.

ORIHUELA

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Orihuela y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 519 de 1979 a instancias de doña Carmen Pérez Alvarez, representada por el Procurador don Roberto Balaguer Balaguer, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Grao Ruiz, nacido en Orihuela al 20 de enero de 1903, hijo de Manuel y Concepción, que desapareció en la guerra civil española en el frente del Ebro (el 9 de enero de) dice en agosto de 1938, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo. Lo que se hace saber a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de E. Civil.

Dado en Orihuela a 14 de noviembre de 1979.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario. 881-C. y 3.ª 20-2-1980

OVIEDO

Don José Luis Garayo Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 225/79, seguidos a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Allende Cueto y su esposa, doña María Elena Felgueroso León, vecinos de Gijón, Vista Alegre, Somió, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada objeto de este expediente, que se describe así:

«Urbana: Casa de planta baja constituida de vivienda unifamiliar, sita en el barrio de Fontania, parroquia de Somió, Concejo de Gijón, de 203 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados, con un sobrante de edificación accesorio de 2.058 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados, en total 2.262 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden a un camino que le es propio para salir al camino general 184 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 527 de Gijón, número 1, folio 216, finca número 38.189.»

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de marzo, y a las once horas. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 761.875 pesetas (pacto escritural), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignar los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Oviedo a 7 de febrero de 1980. El Juez, José Luis Garayo Sánchez.—El Secretario.—941-3.

PONFERRADA

Don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 157 de 1979, a instancia de

la Entidad «Forjados Ponferrada, S. L.», representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Luis Vega Marqués y otra, mayores de edad y vecinos de Villablino, en reclamación de cantidad; por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que después se expresará, los bienes siguientes:

1. Finca número 1 de la casa número 1.—Planta de sótano, dedicada en parte a locales comerciales en número indeterminado, con superficie construida de 574 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte, avenida de Laciaña; Sur, María del Carmen y María de los Angeles Linares, y casa número 2; Este, Constanza Alvarez y César Alvarez; Oeste, calle de Babia.

Cargas: Libre de cargas, de gravámenes y de arrendatarios.

Registro: Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.125, libro 108 de Villablino, folio 233, finca 10.676, inscripción primera.

Valorada en 5.520.000 pesetas.

2. Finca número 3 de la casa número 1.—Local comercial de la planta baja, con una superficie construida de 188 metros 66 decímetros cuadrados y útil de 178 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por su Norte, con avenida de Laciaña; por el Sur, con la finca número 4 de la casa número 2; por el Este, con el portal de entrada; Oeste, finca 4.

Cargas: Libre de cargas, gravámenes y de arrendatarios.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.125, libro 108 de Villablino, folio 237, finca 10.678, inscripción primera.

Valorada en 5.440.000 pesetas.

3. Finca número 4 de la casa número 1.—Local comercial de la planta baja, con superficie construida de 158 metros, superficie útil de 150 metros, todos cuadrados. Linda: Norte, avenida Laciaña; Sur, casa número 2; Este, finca 3; Oeste, calle de Babia.

Cargas: Libre de cargas, gravámenes y arrendada al Banco Español de Crédito.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.125, libro 108 de Villablino, folio 239, finca 10.679, inscripción primera.

Valorada en 3.160.000 pesetas.

4. Finca número 5 de la casa número 1.—Vivienda A en la planta primera, con superficie construida de 125 metros 99 decímetros útil, 89 metros 60 decímetros, todos cuadrados. Consta de vestíbulo, salón, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, despensa y terraza. Linda: Frente, rellano; derecha, Constanza Alvarez; izquierda, vivienda B de esta planta; fondo, avenida Laciaña. Le pertenece el uso exclusivo de la azotea situada al sur de la vivienda.

Cargas: Libre de cargas, gravámenes y arrendatarios.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.125, libro 108 de Villablino, folio 241, finca 10.680, inscripción primera.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

5. Finca número 1 de la casa número 2.—Planta de sótano dedicada a garaje, con superficie construida de 212 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo de la casa número 1; Sur, casa número 3; Oeste, calle Babia; Este, subsuelo de la casa número 1 y María del Carmen y María de los Angeles Linares.

Cargas: Libre de cargas, gravámenes y de arrendatarios.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.179,

libro 109 de Villablino, folio 31, finca 10.700, inscripción primera.
Valorada en 1.000.000 pesetas.

6. Finca número 4 de la casa número 2.—Local comercial en la planta baja, con superficie construida de 112 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y vivienda F de esta planta; derecha, patio de luces, finca número 3 de la casa número 1 y María del Carmen y María de los Angeles Linares; izquierda, calle Babia; fondo, patio de luces y fincas 3 y 4 de la casa número 1.

Cargas: Libre de cargas, gravámenes y arrendada a la Unión General de Trabajadores.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.179, libro 109 de Villablino, folio 37, finca 10.703, inscripción primera.

Valorada en 1.620.000 pesetas.

Forman parte de un edificio o cuerpo de edificios que está integrado por tres casas de alturas escalonadas y con accesos independientes, en la localidad de Villablino.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, número 1, 1.º, el día 25 de marzo próximo, a las once treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes consignados en la escritura de constitución de hipoteca, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a 11 de enero de 1980.—El Juez, José Manuel Suárez Robledo.—El Secretario.—1.453-C.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.697 de 1978, se tramita ejecutivo instado por el «Banco de Descuento, S. A.», representado por el Procurador señor Domingo, contra «Dino Muebles, S. A.», en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1. Urbana.—Solar edificable situado en término de Alcacer, partida de las Almas o del Bernat, conocida también por partida de Silla, del Alter o Calvario de la Palmera o Paraíso; ocupa una extensión superficial de 13.518 metros, 85 decímetros cuadrados, y linda: Norte, de los hermanos Martínez-Medina Montor; Sur, carretera de Alborache a Silla; Este, Alfredo Vila Aleixandre, y Oeste, con terrenos destinados a viales, cedidos al Ayuntamiento de Alcacer. Se formó por agrupaciones de cuatro fincas.

Inscrita a nombre de «Dino Muebles», en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 3, tomo 1.940, libro 69 de Alcacer, folio 219, finca número 5.540, inscripción primera.

Y sobre dicho solar, se halla una edificación de obra nueva, consistente en nave industrial situada en las afueras del poblado de Alcacer, carretera de Turis a Silla, kilómetro 32, partida de Alter, destinada a la fabricación de muebles, constando de planta baja tan sólo, excepto el edificio social y los vestuarios y aseos masculinos y femeninos, que cuentan además con un piso alto; siendo la total superficie construida en planta baja de 4.579 metros cuadrados y en plantas altas hay construidos 548 metros cuadrados, lo que hacen un total de 5.125 metros cuadrados. Los linderos de esta nave, al igual que el del solar sobre el que se ha construido la misma, son: Por el Norte, de los hermanos Martínez-Medina Montor; Sur, carretera de Alborache a Silla; Este, Alfredo Vila Aleixandre, y Oeste, la calle en proyecto, terrenos que se cedieron al Ayuntamiento de Alcacer. Se valora dicho solar y edificación construida sobre el mismo, en la cantidad de 70.000.000 de pesetas.

2. Una furgoneta marca «Sava», matrícula V-3164-N, modelo 311, valorada en 250.000 pesetas.

3. Una máquina «Tupi», con motor eléctrico de 6 HP, valorada en 80.000 pesetas.

4. Una fotocopidora marca «Rank-Xerox», número 660, eléctrica, serialXB239, número 2100718799, valorada en 40.000 pesetas.

Total, 70.350.000 pesetas.

Dado en Valencia, 9 de febrero de 1980. El Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario.—1.521-C.

VERGARA

Se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia y con el número 397/79, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Angel y Urbano Iturmendi Busto, desaparecido el primero en acción de guerra durante el año 1937, y el segundo, ausentado a la República Argentina durante el año 1923.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vergara a 30 de enero de 1980. El Juez.—El Secretario.—1.467-C.

1.º 20-2-1980

JUZGADOS DE DISTRITO

RONDA

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de José Pablo Iriarte Escamilla, en el juicio de faltas número 129/79, seguido sobre lesiones contra Francisco Núñez Molina, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes y testigos para que comparezcan con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.ª, el día 25 de marzo de 1980 y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residen fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciante José Pablo Iriarte Escamilla, expido la presente en Ronda a 8 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.644-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARTIN LOPEZ, Francisco; hijo de Angel y de Josefa, natural de Vidanes (León), soltero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en León; procesado en causa número 660 de 1979 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón «Gravelinas XXV», en Sabiñánigo.—(390.)

LEMA BALSAS, Juan; hijo de Celestino y de María, natural de Puente del Puerto (Camariñas), La Coruña, soltero, de veinticinco años, camarero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba normal, color sano, con último domicilio en restaurante Faliño, calle Generalísimo, sin número, de Cambados (Pontevedra); procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 2 en El Ferrol del Caudillo.—(389.)

Juzgados civiles

MOYA CERDA, José Vicente; natural y vecino de Chirivella, calle San Vicente, número 5, bajo, casado, de veintiséis años; procesado en causa número 246 de 1979 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—(378.)

CORONADO SOTO, Juan José; natural de Villarrobledo (Albacete), casado, de treinta y seis años, hijo de Juan José y de Gloria, domiciliado últimamente en Moncada, calle Dieciocho de Julio, número 60, 25.ª; procesado en causa número 242 de 1979 por abandono de familia; compa-

recerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—(377.)

BARREDA VIRSEDA, Miguel; nacido el 10 de octubre de 1952, soltero, agente de ventas, hijo de Fernando y de Agustina, natural y vecino de Madrid, calle Dulce Nombre de María, 11, 2.º; procesado en causa número 35 de 1979 por delito contra

la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.—(375.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Comandancia General de la Zona Marítima de

Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 128 de 1976, Dionisio Mauro Arrocha Pérez.—(392.)

El Juzgado Permanente de la Jurisdicción Central del Ministerio de Marina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 8 de 1974, José Manuel Jiménez González.—(391.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia subasta para la venta de material automovil.

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en pública subasta de los vehículos que a continuación se detallan:

- «Land Rover» 109 G (gasolina).
- «Renault» R-10.
- «Seat» 124-D.
- Motocicletas BMW R-27.
- Motocicletas BMW «Roax».
- Motocicletas «Sanglas» 400.

Todo ello con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, sito en calle General Mola, 246, y en el kilómetro 10,500 de la carretera RN-5 (Extremadura), Venta de la Rubia, donde en esta última podrá ser examinado todo el material desde el día 26 de febrero al 20 de marzo, ambos inclusive, de las diez a las trece horas (excepto festivos).

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados tanto en el Parque de Automovilismo como en la Venta de la Rubia, los cuales se entregarán una vez diligenciados en las oficinas del Parque, antes de las trece horas del día 20 de marzo de 1980.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid el día 21 de marzo, a las once horas, en los locales del citado Parque de Automovilismo.

Madrid, 19 de febrero de 1980.—El General Jefe de Material y Mantenimiento, Aurelio Herrero Miguel.—1.014-A.

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la Tropa. Expediente IS.V.13/80-17.

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3 B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la Tropa, por un importe total de 21.941.500 pesetas.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del Coronel Presidente de esta Junta de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en

el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1988, número 120.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta antes de las diez treinta horas del día 4 de marzo de 1980.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 7 de marzo de 1980, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Coronel Presidente, Jesús Pachón Carrillo.—1.016-A.

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición del material que se cita. Expediente IS.V.14/80-18.

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3 B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la Tropa, por un importe límite total de 90.048.000 pesetas.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del Coronel Presidente de esta Junta de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán

acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta antes de las once horas del día 4 de marzo de 1980.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once treinta horas del día 7 de marzo de 1980, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Coronel Presidente, Jesús Pachón Carrillo.—1.015-A.

Resolución de la Junta Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material del Ejército del Aire (Delegación en la Maestranza Aérea de Sevilla) por la que se anuncia subasta del material que se cita.

Se celebrará en esta Delegación, el día 4 de marzo próximo, a las diecisiete treinta horas, y comprende repuestos de avión T.14, vehículos automóviles, maquinaria, chatarra férrea y elementos varios.

Informes y pliegos de condiciones, en esta Delegación y en la Junta Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material, calle Princesa, 88, Madrid.

Sevilla, 6 de febrero de 1980.—El Secretario.—885-8. 1.º 20-2-1980

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Zamora por la que se anuncia subasta de las fincas rústicas que se citan.

Se saca a subasta, para el día 20 de marzo, a las trece horas, un lote de fincas rústicas sitas en Rionegro del Puente:

- Parcela 188 del polígono 6.
- Parcela 730 del polígono 7.
- Parcela 383 del polígono 4.
- Parcela 340 del polígono 8.

Valor del lote: 8.021 pesetas.

Quienes deseen una mayor información pueden obtenerla en la Delegación de Hacienda.

Zamora, 11 de febrero de 1980.—El Delegado de Hacienda.—938-A.